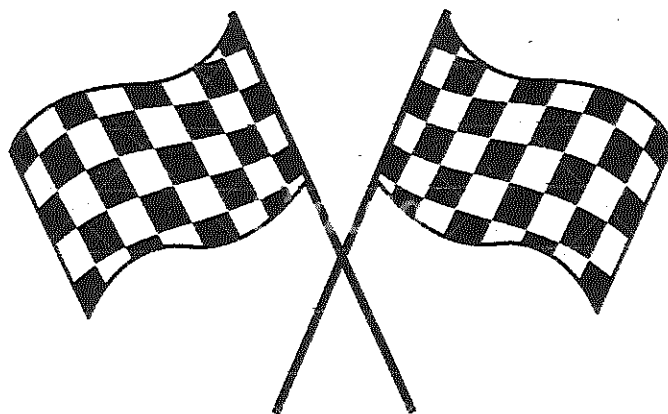




TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA

WWW.TURISMOSPECIALDELA COSTA.COM

REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA CATEGORÍA



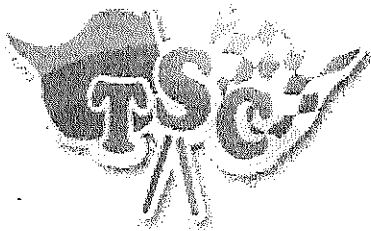
TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA

F.R.A.D. MARY SIERRAS

ERNESTO H. MORALES
SECRETARIO

AÑO 2026

TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA
JULIO LOPEZ DE CALATAYUD
PRESIDENTE



TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA
WWW.TURISMOSPECIALDELA COSTA.COM



CAMPEONATO ZONAL DE PILOTOS 2026 REGLAMENTO GENERAL

CATEGORIA TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA (TSC)

Reglamentación deportiva

La Federación Regional de Automovilismo Deportivo Mar y Sierras de la Provincia de Buenos Aires fiscalizará el campeonato de competencias que organizarán los clubes afiliados a dicha Federación además, lo hará en los circuitos que la categoría determine.

El campeonato comprende las competencias incluidas en el correspondiente calendario.

Será de aplicación todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones dictadas por la F.R.AD. Mar y Sierras las aquellas detalladas y las que se legislen en el futuro.

Autoridades deportivas

Durante el transcurso del Campeonato los Oficiales Deportivos que actuarán en cada competencia serán:

- Las designadas por el organizador:

Director de la Prueba y Adjunto
Secretaria de la competencia
Comisario de boxes y Adjunto
Comisarios de Pista
Jefe de Seguridad
Jefe de Servicio Médico
Banderilleros

- Las designados por F.R.A.D. MAR Y SIERRAS:
Comisarios Deportivos
- Los designados por la Categoría
Comisarios Técnicos

Todas las autoridades actuarán en cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en el capítulo "X" y concordantes del R.D.A y lo determinado en el Reglamento de Campeonato y el correspondiente R.P.P.

F.R.A.D. MAR Y SIERRAS

ERNESTO H. MORALES
SECRETARIO

TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA
JULIO LOPEZ DE CALATAYUD
PRESIDENTE

Obligaciones del organizador

El organizador de competencias para el campeonato zona de TSC deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos básicos:



Ser un Club afiliado a la Federación Regional de Automovilismo Deportivo Mar y Sierras de la Provincia de Buenos Aires y clubes determinados por la categoría o Club no afiliado con la autorización de la FRAD Mar y Sierras, y la Categoría TSC.

Presentar con una anticipación mínima de quince (15) días:

- a) Reglamento Particular de la Prueba
- b) el organigrama del evento
- c) el Manual de Seguridad para ser aprobados por la F.R.A.D. con la debida antelación. El Manual de Seguridad se presentará detallando los servicios de seguridad, el equipo de banderilleros que actuará y bomberos, acompañado de un plano de escenario con la ubicación y cantidad de los mismos.
- d) Con cinco (5) días de anticipación deberá remitir a la F.R.A.D. certificación de cobertura de responsabilidad civil para espectadores del Seguro contratado, debiendo enviar la correspondiente póliza a la F.R.A.D.

El no cumplimiento de los requisitos enumerados en tiempo y forma implicará la no autorización de la competencia por parte de la F.R.A.D.

Condiciones generales de los participantes

Es responsabilidad del Concurrente asegurar que todas las personas a quienes concierne su inscripción cumplan con todos los requisitos reglamentarios. En el caso de que un concurrente no pudiera estar presente en una prueba designará un representante por escrito con testimonio certificado por Escribano Público.

La persona que tenga un automóvil inscripto durante cualquier parte de una prueba es mancomunada y solidariamente responsable con el concurrente de asegurar que se cumplan los requisitos.

Los concurrentes deben asegurar que sus autos cumplan con las condiciones de legibilidad y seguridad durante todas las prácticas y la carrera.

La inscripción y posterior presentación de un automóvil a la Verificación Técnica Previa será considerada como una manifestación implícita de conformidad a las reglamentaciones aplicadas al evento.

Todas las personas relacionadas de cualquier forma con un auto inscripto o presente por cualquier otra razón en los boxes, la calle de boxes o la pista deberá llevar en todo momento la correspondiente credencial de autorización al sector. Estará prohibida a permanencia de niños en los mencionados sectores.

Cobertura médica

Todos los pilotos, en el momento de la Verificación Previa, deberán acreditar poseer cobertura médica para el caso de accidentes en competencias automovilísticas.

Solamente serán aceptados los sistemas de medicina prepaga si son presentados con un certificado fehaciente de cobertura especial para competencias automovilísticas emitido por el prestatario, y que diga expresamente que cubre las "competencias automovilísticas, disciplina deportiva de alto riesgo".

Quien no disponga de cobertura médica acreditando su vigencia no podrá participar en la competencia.

R.A.D. MARY SIERRAS
ERNESTO H. MORALES
SECRETARIO

TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA
JULIO LOPEZ DE CALATAYUD
PRESIDENTE

Cantidad de competencias



El campeonato estará compuesta por Nueve (9) fechas, (18) Competencias, (2) de las cuales serán las fechas **ESPECIALES. Serán la 3ª y la 5ª fecha.**

A su vez, dicho Campeonato estará compuesto por una Etapa Regular de **5 (cinco)** fechas y un Play Off compuesto por 4 fechas para definir al Campeón. (Acta N°31, 6/2/2024)

La categoría en conjunto con la F.R.A.D. Mar y Sierras tendrán la facultad de reducir la cantidad de fechas del Campeonato por razones de fuerza mayor.

Opción de Pilotos Invitados (Duplas)

Existe la opción de conformar duplas con un piloto invitado para correr en una de las dos Competencias de cada fecha.

El Piloto titular será el que recibe formalmente los puntos.

Para el caso que el piloto invitado decidiera correr como titular (Separación de la dupla) durante el desarrollo del Campeonato, los puntos ganados anteriormente no se le computarán a él, sino al titular de la dupla que ha conformado. Es decir, arrancará de cero.

Para los primeros 10 del Campeonato:

Se podrá cambiar de piloto invitado hasta 2(dos) veces al año. (Acta N° 17, 25 de Noviembre de 2021)

Los pilotos que hayan sido titulares no podrán participar como invitados en la conformación de las duplas. (Anexo N° 5 - 26/9/2019).

Se podrán incorporar duplas nuevas hasta la primer Carrera del play off inclusive. Durante las restantes carreras del play off (2da, 3era y 4ta), solo podrán participar como duplas los pilotos que ya lo hayan hecho anteriormente. (Anexo N° 5 - 26/9/2019).

Vehículos admitidos

Todos los vehículos que sean encuadrados en la reglamentación técnica vigente del T.S.C.

Mínimo de participantes

Para que una prueba otorgue puntaje para el Campeonato zonal, en la clasificación de cada prueba deberán largar en la misma, como mínimo, (6) automóviles de la categoría.

Puntaje

• POR ASISTENCIA

10 Puntos la primer Competencia del calendario.

10 Puntos en todos los Circuitos; salvo en Mar del Plata y Balcarce que se otorgarán 5 puntos. (Acta N°17, Reunión 25/11/2021)

LA ASISTENCIA SERA CONSIDERADA EFECTIVA HABIENDO CUMPLIMENTADO LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS COMO LA INSCRIPCION, CONTRATACION DE SEGURO MEDICO Y SALTANDO A PISTA A CLASIFICAR.

F.R.A.D. MARY SIERRAS

ERNESTO H. MORALES
SECRETARIO

TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA
JULIO LOPEZ DE CALATAYUD
PRESIDENTE

- POLE POSITION

2 (dos) puntos por clasificación.

- FINALES



PUESTO	PUNTAJE	PUESTO	PUNTAJE
1	20	11	1,5
2	16	12	1,5
3	13	13	1,5
4	10	14	1
5	8	15	1
6	6	16	1
7	5	17	1
8	4	18	0,5
9	3	19	0,5
10	2	20	0,5

Se otorgarán 5 Puntos por cada Carrera ganada que se computarán solo para definir al Campeón, es decir para el Play Off. (Acta N°17, 25 de Noviembre de 2021)

A los 6 primeros finalizada la etapa regular se otorgara la siguiente puntuacion:

*Al 1ero.....20 puntos
Al 2do.....7 puntos
Al 3ero..... 4 puntos
Al 4to.....3 puntos
Al 5to.....2 puntos
Al 6to hasta el 10mo.....1 punto*

Se otorgará un 50% mas de puntos en las Competencias que tengan el carácter de ESPECIALES (que serán la 3era y 5ta fecha) y el PREMIO CORONACION.

PLAY OFF

Requisito para ingresar (Acta N° 17, 25 de Noviembre de 2021)

Para ingresar al Play Off, se podrá tener 1 (una) sola inasistencia. Se contemplará una segunda inasistencia por fuerza mayor debidamente comprobada y se realizara una votación entre todos los pilotos activos quienes resolverán por este Sistema si se atiende a esta situación especial o no, para habilitar el ingreso al Play Off al piloto/dupla en cuestión.

En la fecha N°6, ingresarán los 10 (diez) primeros del Campeonato con los siguientes puntos:

*El 1ero 20 Puntos
El 2do..... 7 Puntos
El 3ero..... 4 Puntos
El 4to.....3 Puntos
El 5to.....2 Puntos
El 6to al 10mo 1 Punto*

El total de autos que ingresan al Play Off sera de 12 (doce). 10 autos ingresarán en la fecha 6 y 2 autos más ingresarán en la fecha 8.

F.R.A.D. MARY SIERRAS

ERNESTO H. MORALES
SECRETARIO

TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA
JULIO LOPEZ DE CALATAYUD
PRESIDENTE

Pruebas:

Pruebas libres a partir del día Viernes de cada fecha. SALVO PARA LOS 6 PRIMEROS DEL CAMPEONATO QUE NO PODRAN PROBAR HASTA LAS PRUEBAS LIBRES DEL DIA SABADO.



Independientemente de las pruebas del día Viernes, los pilotos tendran 3 (tres) pruebas libres por año. En cualquier circuito.

Aquel corredor que se encontrara dentro del campeonato, con esta reglamentación y probara fuera de los días habilitados por la categoría, será sancionado largando desde la última fila de la final en la primer Carrera que compita luego de cometer la infracción.

Excepciones:

Aquel piloto que ha tenido alguna destrucción importante en competencia, previa autorización por escrito del comisario técnico de la categoría.

Lastre por Performance - (Acta N°17, 25 de Noviembre de 2021)

Por puesto obtenido:

1er Puesto lastra 30 Kg.

2do Puesto lastra 20 Kg.

3er Puesto lastra 10 Kg.

El tope de lastre por performance sera de 90 kg., sin posibilidad de descarga.

Lastre por inasistencia - (Acta N° 17, 25 de Noviembre de 2021)

Los autos debutantes, NO cargaran lastre por inasistencia hasta la 4ta fecha.

En la 5ta fecha, cargarán el 50% del auto que mas lastrado esté hasta el momento por performance.

A partir de la 6ta fecha, cargaran el total del lastre del auto mas lastrado de la categoría.

La comisión tecnica verificará la correcta instalación de los lastres por cuestiones de seguridad.

Deberan colocarse en el piso derecho del vehiculo desde la moldura de lo que fuera el asiento original del auto hacia Adelante hasta el parallamas.

Se prohíbe la colocacion de los lastres por performance e inasistencia en cualquier otro lugar que no sea el piso derecho. Deberan estar debidamente abulonados a una estructura de caño estructural solidaria con la jaula de seguridad.

Cualquier otro lastre que sea necesario para llegar al peso minimo del auto deberá estar correctamente abulonado a una estructura de caño estructural solidaria a la jaula o estructura del auto.

La Categoría se reserva el derecho de o reglamentar un Sistema de anclaje de los mismos si lo considerase necesario.

Numeración de los automóviles

Los participantes alcanzados por el presente reglamento, están obligados a ceder un espacio dentro de lo reglamentado en este capítulo, para que la Categoría pueda publicitar algun anunciante si lo considerace oportuno o necesario.

Durante todas las competencias automovilísticas los participantes deberán llevar, en el lugar indicado en el reglamento técnico vigente, el número identificador que al Piloto le haya sido asignado por la F.R.A.D. Mar y Sierras.

Las cifras que conforman el número de competición deber ser de color blanco sobre un cuadrado de color negro, con un trozo de cinco (5) centímetros de ancho por treinta (30) centímetros de altura.

ERNESTO H. MORALES
SECRETARIO 6

TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA
JULIO LOPEZ DE CALATAYUD
PRESIDENTE

El diseño de las cifras será del tipo clásico, sin adornos ni agregados al trazo básico según la siguiente reproducción: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 0.
El cuadrado negro deberá ser de 40 centímetros por lado.
Solamente serán autorizados los automóviles que tengan la numeración según estas especificaciones.
También se deberá inscribir el nombre del piloto y grupo sanguíneo, en el lugar indicado en el reglamento técnico, en un recuadro de fondo negro con letras de trazo básico de color blanco, sin adornos.



Licencias deportivas

Para tener derecho a recibir puntos para el Campeonato Zonal 2026 los pilotos deberán poseer licencias deportivas otorgadas por la F.R.A.D. Mar y Sierras.

El Piloto con licencia de otra F.R.A.D. o de otra categoría solo podrá correr una (1) carrera al año, este tendrá derecho a los premios que le corresponden por su ubicación pero, a los efectos del puntaje, su ubicación no será tenida en cuenta, asignándole los puntos correspondientes a los pilotos con licencias de la F.R.A.D. Mar y Sierras que le siguieran en las clasificaciones puntuables.-

Es obligación de los Pilotos Y Concurrentes, al hacer el trámite de licencias, proceder a la entrega de las fotografías y estudios correspondientes.
Toda licencia que sea emitida en forma provisoria tendrá solamente validez por una competencia. Una vez transcurrida la misma no será autorizada su participación hasta que no se complete el trámite con la definitiva.

Acompañante

Por disposición de la C.D. A del A.C.A., fueron eliminados.

Inscripciones en las pruebas del campeonato

En cada competencia los concurrentes deberán formalizar su inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el R.D.A, teniendo especialmente en cuenta que:

Los pilotos, para poder inscribirse, deberán indefectiblemente contar con licencias deportivas.

Las inscripciones deberán efectuarse en la sede de la Federación Regional de Automovilismo Deportiva Mar y Sierras de la Provincia de Buenos Aires. Se deberán realizar por fax o e-mail antes de las 20 hs del jueves anterior al desarrollo de la prueba, como fecha y hora tope. La inscripción debe contener las siguientes especificaciones: nombre y apellido del piloto y concurrente, expresando sus licencias y categoría para la que se solicita la inscripción y designación del vehículo con el que participa.

La inscripción efectuada en estas condiciones se perfeccionará mediante la firma del formulario oficial. En este acto el participante deberá abonar el arancel de inscripción.

No se admitirán inscripciones colectivas, es decir, más de un vehículo por formulario de inscripción.

El piloto que tenga pendiente de pago multas aplicadas con anterioridad no podrá efectuar el trámite administrativo hasta tanto no regularice su situación.

El inscripto tomará parte en la manifestación deportiva automovilística a su exclusivo riesgo y libera al Organizador y al Ente Fiscalizador, así como a sus miembros y/o empleados, de toda responsabilidad por daños materiales o personales que puedan sufrir y ocasionar con motivo de su participación en la prueba. Igualmente, el inscripto se compromete a no recurrir a ninguna autoridad extradeportiva o a la vía judicial por reclamos o sanciones que sólo podrá cuestionar ante las autoridades deportivas correspondientes.

Todo concurrente o piloto que, al realizar su inscripción, formule una falsa declaración en los datos solicitados será considerado nulo y sin efecto.

Los Comisarios Deportivos o la F.R.A.D. Mar y Sierras que adviertan la irregularidad

ERNESTO H. MORALES
SECRETARÍA

TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA
JULIO LOPEZ DE GALATAYUD
PRESIDENTE

sancionarán a los licenciados del derecho a participar, la exclusión de la competencia, la desclasificación conforme al momento en que se advierta la falsa declaración, debiendo adoptarse la medida inmediatamente de conocida aquella falta. Estas sanciones no excluyen las otras que pudieren corresponder.



Verificación previa:

La verificación previa de licencias, inscripciones y técnicas de los automóviles se realizará, salvo excepciones autorizadas por la F.R.A.D. Mar y Sierras, el día de inicio de las pruebas oficiales dentro del horario y lugar que se determinen dentro del escenario donde se disputará la prueba, conforme lo indicado en el R.P.P.

Para cumplir con la verificación técnica, los autos deberán ingresar a boxes y estar a disposición de los Comisarios Técnicos.

Ningún automóvil podrá salir a pista hasta tanto no tenga la aprobación de los Comisarios Técnicos y hayan perfeccionado la inscripción según lo establecido en este reglamento.

Quienes no efectúen la verificación técnica y administrativa en el horario previsto, piloto y concurrente no podrán participar de la competencia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificadas y aceptadas por el Comisario Deportivo.

El piloto que tenga pendiente de pago multas aplicadas con anterioridad no podrá efectuar el trámite de verificación técnica ni administrativa hasta tanto no regularice su situación.

Horarios de controles técnicos:

Además de los horarios previstos en el R.P.P. para las verificaciones técnicas, cualquier consulta o requerimiento a los Comisarios Técnicos deberá ser realizada dentro de aquellos horarios dispuestos.

Ningún automóvil podrá participar de las competencias hasta que no haya sido aprobado por los Comisarios Técnicos. A los efectos de proceder al pesaje de los automóviles, los participantes deberán estar a disposición de las autoridades de la prueba con su equipamiento de competición reglamentario.

Los números de los automóviles deberán estar ubicados en el auto durante la Verificación Técnica. Cualquier trabajo de atención mecánica que implique rotura de sellos y precintos, se realizará únicamente con la autorización de los Comisarios Deportivos o Técnicos, en lugar y hora que estos disponga, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

Control de seguridad de cascos, buzos v cinturones homologados.

El control de estos ítems lo podrán realizar los Comisarios Técnicos en la verificación previa a la competencia o en cualquier momento de la misma.

Todos los pilotos, durante el desarrollo de las distintas pruebas, deberán vestir buzos homologados según lo establecido por las normas FIA 1986.

Todos los pilotos deberán utilizar cascos que satisfagan una de las siguientes normas aprobadas por la FIA.

Todos los Pilotos deberán usar obligatoriamente un protector cervical del tipo Hans. De la misma manera que Guantes, Capuchas e indumentaria que lo proteja de la acción del fuego. La descripción de las etiquetas que identifican los cascos y buzos que han satisfecho estas normas está a disposición en la F.R.A.D., a pedido de los interesados.

Normas a cumplir durante el desarrollo de una prueba

- Cuando un piloto, por el motivo que fuera, no pudiera ingresar a pista en tiempo tendrá la obligación de comunicarlo inmediatamente al jefe de boxes.
- Los automóviles, al ingresar a pista, serán considerados en competencia. En consecuencia, todos los automóviles deberán transitar el circuito desde la salida de boxes hasta la grilla de largada obligatoriamente en el sentido de giro y por sus propios medios mecánicos.
- Si un automóvil desertara de la competencia luego de haber salido a pista no podrá ser reemplazado por un automóvil suplente, aun en el caso de que estuviera

ERNESTO H. MORALES
SECRETARIO

TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA
JULIO LOPEZ DE CALATAYUD
PRESIDENTE



- transitando hacia la grilla y no se hubiera largado la competencia.
- Si el piloto, en la vuelta previa y por desperfectos mecánicos, debiera ingresar a la calle de boxes no podrá reingresar a la pista hasta que no se haya largado la competencia, lo que implica que deberá largar desde la calle de boxes en las condiciones establecidas en el presente reglamento.
 - Una vez que se haya largado la competencia y algún automóvil quedara detenido en el cajón de largada o unos metros más adelante por problemas mecánicos, los auxiliares de pista empujarán al automóvil hasta un sector seguro para sacarlo de la zona de peligro. El piloto deberá obligatoriamente colaborar para tratar de sacar el automóvil lo más rápido posible de la situación que se encuentra, bajo pena de ser sancionado.
 - Está terminantemente prohibido conducir el automóvil en dirección contraria a la competencia. Si por razones de fuerza mayor debiera traer el automóvil a remolque en esas condiciones deberá tener expresa autorización de los Comisarios Deportivos.
 - Todo piloto que deba hacer abandono de la competencia deberá colocar en forma inmediata el automóvil en un lugar seguro para él y para los demás participantes.
 - Cuando el motivo del abandono no le permite mover el automóvil y que haya quedado en un lugar del circuito peligroso, el piloto deberá abandonarlo rápidamente y colocarse en un lugar seguro del circuito.
 - En caso de que un automóvil tenga problemas técnicos o ponga en riesgo la integridad de los demás competidores se le indicará que debe entrar a la calle de boxes a reparar el desperfecto. Esta marcación se hará por el término de dos vueltas como máximo, y si no se detiene se lo excluirá de la competencia. Está prohibido empujar o hacer cruzar la Línea de llegada a un automóvil empujando manualmente.
 - Todos los pilotos serán responsables directos de las actitudes propias y de las de sus auxiliares y colaboradores.

Características de las pruebas

Salvo excepciones autorizadas por la FRAD todas las pruebas de este campeonato deberán ser organizadas con las siguientes características:

Los días sábado: Entrenamientos oficiales y Clasificación.

Los días domingo: Las Finales respectivas (titulares e invitados).

Los participantes inscriptos se dividirán para Salir en las diferentes tandas, pudiendo ser IMPARES Y PARES o todos juntos según cantidad de vehículos y estará determinado por el organigrama respectivo lo mismo que la duración de las tandas.

En caso de fuerza mayor, las autoridades de la prueba podrán disponer el acortamiento o anulación de tandas de entrenamiento. Las pruebas deberán realizarse con las cubiertas selladas para la carrera.

CLASIFICACION: Las tandas se dividirán por Número de puerta, en la primera competencia y por campeonato a partir de la segunda.

Reunion de Pilotos Obligatoria.

Los Comisarios Deportivos dispondrán la realización de una reunión obligatoria de pilotos. El día de realización de la misma será informada por el Comisario Deportivo en el Organigrama respectivo.

La no concurrencia o llegada tarde a la reunion de pilotos será penalizada con 4 puestos en la clasificación.

Clasificación

Se clasificará en tandas de 10 minutos como máximo, en relación a cada circuito, (la Box cerrado), con apertura del reloj cuando el primer auto pase la línea de largada (llegada a la cantidad de tandas y de vehículos dependerá del circuito). La clasificación se dividirá en primera y segunda respetando el orden de salida a pista en ambas. Dispondrán las autoridades de la prueba o de la categoría la realización el día sábado de alguna de ellas o de

FRAD MAR Y SIERRAS
ERNESTO H. MORALES
SECRETARIO

TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA
JULIO LOPEZ DE CALATAYUD
PRESIDENTE

las dos clasificaciones.

Cinco (5) minutos antes del inicio de la tanda clasificatoria todos los competidores que participen en eUa deberán estar preparados para salir a pista.

Los tiempos obtenidos por cada participante para su mejor vuelta determinarán la composición y el ordenamiento de la grilla para las correspondientes finales.

Cada piloto deberá salir a pista a clasificar únicamente en la tanda que obtuvo en el sorteo. Quien no lo hiciera NO podrá participar en la serie clasificatoria. Esta disposición podrá ser alterada por el comisario deportivo atendiendo alguna circunstancia que considere de excepción.

A tal efecto se ordenarán los mejores tiempos obtenidos por los competidores habilitados al término de la clasificación, de menor a mayor, generándose de este modo el ordenamiento de la largada y la integración de la o las grillas de partida de las finales.

En casos de empate en tiempos en tandas clasificatorias el mejor tiempo le será acordado a quien lo realice en primer término, y si los tiempos empatados fueran de la misma tanda clasificatoria a quien lo realice en primer término.

Durante la tanda clasificatoria los autos bajo ningún concepto podrán ingresar a boxes.

Si por razones de fuerza mayor no pudieran realizar las pruebas de clasificación, el ordenamiento de la largada para la 1er final se hará de la siguiente forma:

Para la primera carrera del campeonato de acuerdo a la numeración que le fuera asignada por la F.R.A.D. Mar y Sierras.

A partir de la segunda carrera el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del campeonato actual y luego lo harán de acuerdo a la numeración que les fuera asignada por la F.R.A.D. Mar y Sierras.

Interrupción de una tanda de clasificación

A partir del momento que se muestre la bandera roja finalizará la toma de tiempos. Si una tanda de clasificación es interrumpida por fuerza mayor, ésta deberá continuar una vez subsanado el inconveniente.

Anulación de tiempos de clasificación

En caso de haber sido observado técnicamente un automóvil luego de las pruebas de clasificación, o que un participante hubiese incurrido en alguna falta que, a juicio de los Comisarios Deportivos o Técnicos, no le corresponda su exclusión definitiva de la competencia, éstos podrán disponer la anulación de su tiempo de clasificación obtenido en la tanda clasificatoria, pudiendo largar en el último puesto en la grilla.

Grilla de largada

La grilla de largada será una formación escalonada, marcadas 1x1 cada siete (7) metros entre cada una.

Así mismo deberá existir en la cuerda interna y externa, indefectiblemente, calle de escape.

El piloto que haya realizado el mejor tiempo está autorizado a elegir su posición de largada debiendo ejercer su derecho a elección en los treinta (30) minutos siguientes a la publicación de los tiempos definitivos. En el caso de cambiarse de constancia que deberá largar desde siete (7) metros atrás (segunda grilla). Esta situación será de aplicación en series clasificatorias y finales. Una vez conocida la grilla definitiva, los lugares de cualquiera de los pilotos que no largaren serán dejados libres, conservando los demás autos la ubicación que les correspondía inicialmente. Sólo los participantes que conforman la misma tendrán derecho a formar parte de la prueba final.

Si algún automóvil sufre problemas luego de cumplir, o en el transcurso, de la vuelta previa será ubicado en el último lugar de la grilla, o será retirado para luego poder reparar si le correspondiera. Si algún automóvil ingresara a la calle de boxes en la vuelta previa no podrá ingresar a pista hasta que no haya largado la competencia, lo que implica que deberá largar desde boxes en las condiciones establecidas.



presente Reglamento, el R.P.P., el RDA y sus respectivos anexos.

El Comisario de boxes dispondrá de dicha grilla a fin de permitir la salida a pista de los participantes habilitados, siguiendo los procedimientos indicados en el presente Reglamento.

En competencias que se disputen en días de lluvia tanto en la serie como en la final los vehículos largarán de a uno, en "fila india".



Procedimiento de largada art. 15.1.2. R.D.A.

La competencia se pondrá en marcha cuando el largador prenda la luz verde del semáforo o en su defecto baje la bandera de largada.

La largada se hará con el siguiente procedimiento:

Una vez que el largador observe que todos los automóviles se encuentran alineados correctamente se apagará la luz roja e indicará el inicio de la competencia.

En el caso de realizar la largada con bandera se hará el siguiente procedimiento:

Una vez que el largador observe que todos los automóviles se encuentran alineados correctamente, dará el inicio de la competencia con bandera del club organizador, bandera argentina o en su defecto bandera verde.

Falsa largada

En todas las competencias serán colocados Jueces de Largadas.

La penalización por falsa largada quedará a criterio de los Comisarios Deportivos.

Esta penalización será comunicada al piloto en cuestión y a todos los demás participantes, mediante una pizarra negra con números blancos indicando el número de automóvil y el recargo impuesto, durante dos vueltas.

Si algún piloto coloca el auto fuera del lugar asignado para la largada "cajón" o se adelantara mientras está la luz roja encendida o cuando se está por largar con bandera será penalizado.

Finales

Congrilla de acuerdo a las clasificaciones.

Tendrá un recorrido máximo de 18 (dieciocho) vueltas y 12 (doce) vueltas como mínimo, en relación al circuito en que se corra.

Desvíos y acortamiento del recorrido oficial

Ningún conductor, bajo ningún pretexto, podrá acortar distancias ni tomar por las banquinas, bajo pena de ser sancionado con exclusión o recargo de tiempo, según lo determinen los Comisarios Deportivos.

Si un competidor sufre un fuera de pista deberá retomarla en el lugar más próximo al de una salida y sin causar riesgo para otros competidores, bajo pena de ser sancionado.

Si un competidor circulara evitando una chicana en forma reiterada y sistemática será penado con exclusión. Si el hecho fuera ocasional o implicara una mayor demora para el competidor y salida y no ocasionara perjuicio a los demás, a juicio de los Comisarios Deportivos podrá no ser penalizado con exclusión, pero sí con recargo de tiempo u otra sanción prevista en el R.D.A.

Para el caso de trasgresión de lo establecido en el presente artículo en las pruebas oficiales libres la sanción será aplicación de multa.

F.R.A.D. MARY SIERRAS

ERNESTO H. MORALES
SECRETARIO

TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA
JULIO LOPEZ DE CALATON
PRESIDENTE

Llegada

La señal de fin de carrera será dada en la línea de llegada tan pronto como el primer auto haya cubierto la distancia completa de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

La línea de llegada es una línea única que cruza tanto la pista como la calle de boxes, si correspondiera.

En caso de que por cualquier razón la señal de finalización de la carrera fuese dada antes de que el puntero cumpliera la cantidad prevista de vueltas la carrera se considerará finalizada al momento que el puntero cruzó por última vez la línea de llegada.

En caso de que por cualquier motivo se demorase la señal de fin de carrera la misma se considerará concluida en el momento que debería haber terminado.

Después de recibida la señal de finalizada la carrera, todos los autos deberán proseguir por el circuito directamente hasta el parque cerrado, sin detenerse y sin asistencia (salvo la de los Oficiales de Pista, si fuera necesario).

Todo auto clasificado que no pueda llegar al parque cerrado por sus propios medios será puesto bajo el exclusivo control de los Comisarios Técnicos, quienes llevarán o acompañarán el automóvil hasta el parque cerrado.

Los competidores deben cruzar la línea de llegada por sus propios medios mecánicos, estando terminantemente prohibido hacer cruzar el automóvil por la línea de llegada empujándolo, o hacer llegar el automóvil hasta la mencionada línea de la misma forma, lo que determinará su exclusión.

Fecha Cumplida - Recorrido mínimo para obtener puntos en el Campeonato

Todos los autos serán clasificados teniendo en cuenta la cantidad de vueltas completas que hayan cubierto, y el tiempo empleado en el caso de los que hayan cubierto la misma cantidad de vueltas completas, según el orden en que cruzaron la línea de llegada.

Los autos que hubiesen cubierto menos del setenta y cinco (75) por ciento (%) de la cantidad de vueltas cumplidas por el ganador (redondeando hacia abajo el número entero de vueltas completas) no serán clasificados.

La clasificación oficial será la publicada luego de la carrera, siendo el único resultado válido sujeto a cualquier modificación que pudiese proceder según el R.D.A y el presente Reglamento.

Puntuación en pruebas suspendidas

Cuando una prueba integrante de campeonato deba ser suspendida durante el desarrollo, por cualquier causa, los puntos se asignarán de la siguiente forma:

- Si ha sido suspendida antes de cumplirse en treinta (30) por ciento (%) de su recorrido no otorgará puntaje para el campeonato.
- Si lo ha sido entre el treinta (30) y setenta y cinco (75) por ciento (%) otorgará la mitad del puntaje previsto originariamente para la competencia completa.
- Si la suspensión se produce luego del setenta y cinco (75) por ciento (%) de su recorrido total se adjudicará la totalidad de los puntos en disputa.
- Si la suspensión se produce luego de disputadas las series clasificatorias, y no se pudiera realizar las competencia finales, se otorgará los puntos correspondiente a las series clasificatorias y pole position.

F.R.A.D. MARY SIERRA

ERNESTO H. MORALES
SECRETARIO

JOSÉ LÓPEZ DE CAL
PRESIDENTE

Empate en puestos de Campeonato.

En caso de empate, en el que hubiera dos o más corredores con la misma cantidad de puntos, el desempate se hará a favor del que hubiera logrado el mayor número de primeros puestos; si aún así no se definiera las posiciones corresponderá el primer puesto a quien haya obtenido mayor número de segundos puestos, luego de terceros y así sucesivamente. En caso de nuevo empate lo decidirá la F.R.A.D. Mar y Sierras.

Igual procedimiento se aplicará para establecer el orden de colocación en los puestos subsiguientes al primero.

Para ser considerado campeón habrá que ganar, al menos, una carrera del Campeonato en disputa.

Entrada a los boxes

La zona llamada "desaceleración" forma parte del área de boxes.

Durante el transcurso de los entrenamientos y de la carrera está autorizado el acceso a boxes solamente por la zona de desaceleración.

Todo incumplimiento de esta regla ocasionará la exclusión de la carrera.

Circulación en la calle de boxes

La circulación en la calle de boxes durante las pruebas oficiales será controlada por quienes designen los Comisarios Deportivos que determinen la velocidad máxima en cada escenario y aplicarán las sanciones correspondientes a quienes no cumplan con esta disposición. Según la gravedad del hecho se podrá penalizar hasta con la exclusión del piloto inculpado.

Asistencia mecánica de vehículos

Los vehículos participantes sólo podrán ser objeto de atención mecánica en los lugares autorizados por el R.P.P., en los espacios destinados previamente a esos efectos.

Están prohibidas las reparaciones en pista, salvo que se efectuaran con herramientas que lleve en el vehículo, por el propio conductor.

La infracción a estas disposiciones será penalizada por los Comisarios Deportivos con la exclusión del infractor sin perjuicio de cualquier otra sanción que pudiere corresponderle.

Se prohíbe cruzar el automóvil la línea de llegada empujándolo, o hacer llegar al automóvil hasta la mencionada línea de la misma forma, lo que determinará su exclusión.

Cambio de motor:

El motor a utilizar en la competencia deberá ser el que se coloca a partir de las pruebas oficiales.

Los participantes podrán, ante roturas comprobadas por el Comisario Técnico y con la autorización del Comisario Deportivo, cambiar la planta impulsora.

De clasificación a Final: Debera largar desde la última fila.

De una final a la otra se aplicará el mismo criterio.

Siempre con la autorización del Comisario Técnico se podrá cambiar la Caja de velocidades, Diferencial, Carburador o cualquier otro elemento del automóvil. En caso de haber sido selladas algunas de estas piezas es obligación del concurrente solicitar la autorización previa del Comisario Deportivo y entregar las piezas cambiadas a los Comisarios Técnicos, a los efectos de retenerlas hasta la verificación técnica y final y sellar nuevamente los reemplazos.

Durante el transcurso de las pruebas oficiales, clasificación, y finales no deberá recibir ayuda externa por personas de su equipo o del público. Violar esta restricción implicará la exclusión de la competencia.

F.R.A.D. MAR Y SIERRAS

ERNESTO H. MORALES
SECRETARIO

TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA
JULIO LOPEZ DE CALATAYUD
PRESIDENTE

Parque cerrado

Al finalizar las tandas de clasificación y finales, los automóviles que participaron deberán ingresar a un parque cerrado y quedarán a disposición de las autoridades de la prueba, para si correspondiera o fuera necesario realizar las verificaciones que se consideren efectuar. El no ingreso inmediato al término de la competencia al recinto de parque cerrado, o el retiro del automóvil o partes del mismo de ese sector sin autorización, implicará la exclusión del mismo, en los términos que establezcan los Comisarios Deportivos.

Sólo podrán Ingresar al parque cerrado los Oficiales Deportivos habilitados al sector y no se permitirá ninguna intervención deportiva o periodística de ningún tipo, salvo las deportivas que expresamente sean autorizadas por los Comisarios Deportivos.

La condición de parque cerrado comienza a tener vigencia desde la línea de llegada, una vez que finalice la competencia y hasta el mencionado parque cerrado. También alcanza esta condición a la calle de boxes.

Los automóviles que se encuentran en parque cerrado serán liberados por los Comisarios Deportivos o Técnicos únicamente cuando se hayan cumplido los controles y tiempos establecidos.

Todos los automóviles que luego de finalizada una tanda de clasificación, o la competencias finales y que queden en el circuito se encuentran bajo el mismo régimen de parque cerrado.

El incumplimiento de estas normativas implicará la aplicación de sanciones por parte de los Comisarios Deportivos, que irán desde multas y apercibimientos hasta la exclusión parcial o total de la prueba.

Control técnico final

Tan pronto como finalice la competencia los automóviles serán revisados, como mínimo, los clasificados primero, segundo y tercero, y se sorteará un cuarto automóvil entre el tercero y el décimo, para determinar si se encuentran en las condiciones reglamentarias, y para constatar si el automóvil es el mismo que se presentó a la Verificación Técnica previa a la largada, y si hay lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en el R.D.A y R.P.P.

La falta de sellado o la violación de las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la verificación previa o en cualquier otro momento ocasionará la exclusión de la prueba.

Los Comisarios Deportivos podrán, por sorteo o por su resolución, realizar controles técnicos a todos los autos que consideren. Asimismo podrán retener una pieza o elemento del vehículo para su posterior control. En éste caso se precintará el elemento y se retendrá, previa acta con la firma de las partes. -

Rotura de sellos. Precintos o borrado de marcas identificatorias

La rotura de sellos o precintos en un automóvil, aún cuando no se pruebe intencionalidad, implicará en forma automática la exclusión de la competencia. Esta medida será de aplicación en cualquier momento del desarrollo de la prueba.

Esta resolución en el transcurso de la prueba es inapelable.

Únicamente por exclusiva determinación de los Comisarios Deportivos se podrá no aplicar esta sanción cuando una pieza esté protegida con más de un precinto y los Comisarios Técnicos eleven un informe constatando la imposibilidad de haber realizado una acción dolosa. Cualquier resolución tomada al respecto en el transcurso de la competencia es inapelable.

Máximo de participantes

Serán establecidos para cada circuito por la F.R.A.D. Mar y Sierras o los determinados por el Comisario Deportivo luego de las pruebas de entrenamientos oficiales y comunicando a los pilotos en la reunión previa, o por otra forma fehaciente.

F.R.A.D. MAR Y SIERRAS

ERNESTO H. MORALES
14 SECRETARIO

TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA
JULIO PEZ DE CALATAYUL
PRESIDENTE



Amonestaciones o apercibimientos

La suma de tres (3) amonestaciones o apercibimientos en un mismo campeonato, aplicada por los Comisarios Deportivos o por la F.R.A.D. Mar y Sierras, implicará la suspensión automática por una fecha, la cual es inapelable, quedando imposibilitado de correr en otra categoría hasta tanto la misma sea efectivamente cumpliera en la categoría por la cual fue impuesta.

Serán computadas también como tales los apercibimientos impuestos en Carrera con bandera negra y blanca.

Reclamaciones

El derecho a reclamación sólo corresponde a los concurrentes. El mismo deberá ser dirigido al Director de la Prueba por escrito y acompañando por la suma de pesos 790.000

Apelaciones

El derecho a apelación sólo corresponde a los concurrentes.

El mismo deberá hacerse por escrito, acompañado en ese acto por la suma de pesos 1.100.000 para las apelaciones deportivas y técnicas, en los casos que prescriben reglamentos vigentes y son susceptibles de ser apeladas.

Recargo de tiempo y/o Puesto.

Es la sanción impuesta por los Comisarios Deportivos de una competencia. Consiste en el agregado de tiempo al logrado por un participante, ya sea en las series o en la final, por infracciones cometidas en el transcurso de las mismas y que pueda haber significado para el sancionado ventajas sobre otros competidores y que no merezcan una sanción mayor.

El recargo podrá ser entre diez (10) segundos y un (1) minuto, y se aplicará solo cuando el hecho que lo motiva sea comprobado en forma directa por los Comisarios Deportivos o de manera fehaciente para los mismos, y siempre se deberá comunicar al imputado durante el desarrollo de la competencia.

La penalización deberá ser comunicada al piloto en cuestión y a todos los demás participantes, mediante una pizarra negra con números blancos, indicando el número del auto y recargo impuesto, durante dos (2) vueltas.

También se aplicarán recargos por puesto de considerarse necesario.

En ningún caso esta sanción es apelable.

Incidente

Un incidente significa un hecho, o una serie de hechos, que implican a uno o más pilotos, que sean constatados por los Comisarios Deportivos o llevados a estos por intermedio del Director de la Prueba, mediante reclamación y que según la opinión de los Comisarios Deportivos:

- Haya motivado la interrupción de la carrera.
- Haya violado el presente Reglamento, el R.P.P. o el R.D.A
- Haya causado una colisión evitable.
- Haya hecho abandonar la pista a otro participante.
- Haya realizado ilegítimamente una maniobra de adelantamiento legítima a otro piloto.
- Haya ocasionado una maniobra riesgosa o desleal que le permita ganar la posición a otro participante.
- Haya realizado declaraciones que afecten el normal desarrollo del automovilismo.
- Haya sobrepasado a otro competidor en su sector donde se estaban banderando

amarillas. Queda establecido que está terminantemente prohibido el sobrepaso cuando en un puesto de banderilleros existen banderas amarillas agitadas o quietas. Esta prohibición comienza en el puesto que marca la situación hasta el próximo inmediato, o en el siguiente en que no exista marcación alguna.



El Director de la Prueba o los Comisarios Deportivos pueden solicitar que cualquier automóvil que haya estado implicado en un accidente o incidente sea controlado. Podrán aplicar el mismo proceder cuando estimen que algún automóvil esté en condiciones de representar peligro para sí o para otros participantes, pudiendo proceder a hacer parar el mismo para su control o reparación, aún cuando esté en pruebas o en carrera, no siendo ésta medida apelable, e implicando el no cumplimiento la aplicación de una sanción que puede llegar a la exclusión.

Corresponde a los Comisarios Deportivos dictaminar si uno o varios pilotos involucrados en un incidente deben ser penalizados, y podrán imponer a cualquier piloto implicado en el mismo cualquiera de las penalizaciones previstas en el reglamento de campeonato o en el R.D.A.

Para el caso que estimen que es necesario investigar más profundamente el hecho, o que corresponda aplicar sanciones mayores a las que estén habilitados, podrán solicitar a la Mesa Directiva de la F.R.A.D. el pase a Penalidades. Según estimen los Comisarios Deportivos la gravedad del hecho están facultados a solicitar la Medida Provisoria prevista en el presente Reglamento.

Un piloto implicado en un accidente no debiera dejar el autodromo sin la autorización de los comisarios deportivos.

En caso de incurrir en el incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionado por los Comisarios Deportivos aún sin poder realizar los descargos correspondientes sobre el incidente en que estuviera involucrado.

Medida provisoria

Las infracciones que por su gravedad, a juicio de los Comisarios Deportivos, puedan dar lugar a la ulterior aplicación de una sanción de suspensión, facultan a aquel a solicitar a la Mesa Directiva, dentro de los diez (10) días de disputada la competencia, la prohibición al presunto infractor de participar en competencia alguna durante los treinta (30) días subsiguientes a la prueba en que su actuación fue cuestionada.

Igual medida podrá disponer de oficio la Mesa Directiva de la F.R.A.D., sujeta a iguales plazos. Esta medida quedará automáticamente sin efecto cuando al cumplirse los treinta días no se hubiere dictado la resolución definitiva correspondiente, siguiendo las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Responsabilidad por el pago de multas

La responsabilidad por el pago de las multas le corresponde a los pilotos sancionados, solidariamente con los concurrentes respectivos, o viceversa.

Confirmacion de clasificaciones finales

La confirmación definitiva de las clasificaciones finales de cada competencia, para la asignación de los puntos del campeonato, se hará luego de obtenerse los resultados finales del desarme técnico. Queda establecido que los resultados de cada competencia serán publicados "ad-referéndum" de tal revisión.

Seguridad general

Está terminantemente prohibido a los pilotos conducir sus autos en dirección contraria a la carrera o marcha atrás, a menos que esto sea absolutamente necesario.

16 ERNESTO H. MORALES
SECRETARIO

JULIO LOPEZ DE CALATAYUD
PRESIDENTE

mover el auto desde una posición peligrosa. Sólo podrá ser empujado un auto para retirarlo de una posición peligrosa, respetando las indicaciones de los Oficiales de Pista. Durante las prácticas (cronometrados o no) y la carrera, los pilotos sólo podrán utilizar el recorrido oficial del circuito utilizado y deben acatar las disposiciones del R.D.A y del presente Reglamento relativa a la conducta en los circuitos.



Si un auto se detiene durante una práctica o carrera, debe ser retirado de la pista tan pronto como sea posible para que su presencia no constituya un peligro u obstaculice a otros participantes.

Durante los entrenamientos, un auto podrá ser empujado o asistido para sacarlo de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrá continuar con las prácticas.

Durante una Clasificación o Carrera, si el piloto no puede por sus propios medios sacar el auto de una situación peligrosa en forma inmediata, los Comisarios de Pista tienen la responsabilidad de asistirlo, ubicándolo en un lugar seguro, quedando impedido de proseguir con la prueba de Clasificación o Carrera.

Es responsabilidad del piloto colaborar para sacar el auto de una posición que implique riesgo para los demás participantes. Quien no cumpla con esta disposición o realice una maniobra o tenga actitud que implique serio peligro para el riesgo de los participantes será sancionado.

Durante el transcurso de las distintas pruebas los integrantes de los equipos no pueden salir del límite de los boxes para prestar ningún tipo de atención o ayuda a su piloto. Toda infracción a ésta será penalizada con sanciones que pueden llegar hasta la exclusión en los términos que determinen los Comisarios Deportivos.

Los pilotos que participen en las prácticas y en la carrera DEBERAN LLEVAR EN TODO MOMENTO la indumentaria y cascos especificados, los cinturones colocados y las puertas cerradas. Si un piloto tiene dificultades mecánicas durante las pruebas deberá abandonarla lo antes posible y en forma segura, sin implicar riesgo al resto de los participantes. Todo auto abandonado, aún momentáneamente, por su conductor en el circuito, cualquiera sea la causa o su duración, será considerada como habiéndose retirado de la prueba.

Combustible

El combustible deberá ser del tipo Nafta Súper y lo proveerá el Club organizador, con cargo a los competidores, que deberán abonar el utilizado por su vehículo en el momento de su carga.

Está prohibido el agregado de aditivos que alteren la formulación de la nafta.

La categoría por medio de su Comisario Técnico comprobará que el combustible sea "el mismo" con idénticas características químicas que el que se provee para la competencia. El método o procedimiento es facultad del comisario técnico.

Cualquier diferencia en la composición química del combustible, sea que otorgue performance o no, se sancionará con la exclusión de la competencia.

Reabastecimiento de combustible

Es de carácter obligatoria la carga de 30 litros de combustible antes de la iniciación de la actividad oficial. Una vez iniciada la actividad oficial el día sábado, ya no se podrá utilizar combustible que no sea el que se provea en el circuito. El no cumplimiento de esta norma será sancionada con la exclusión de la competencia.

Con la autorización del Comisario Técnico, un vehículo podrá recargar combustible en su Box.

Ultima competencia del año

En la ultima competencia del año se podrá debutar.

F.R.A.D. MARY SIERRAS

ERNESTO H. MORALES
SECRETARIO

TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA
JULIO LOPEZ DE CALATAYUD
PRESIDENTE

Competencia con piloto invitado ("DOS HORAS")

El piloto que corriera solo durante el Campeonato, tendrá la obligación de invitar a otro piloto a la Carrera especial de "2 horas", que se realizará con suma de tiempos.



Los Pilotos que optaron por la opción de correr en dupla o con invitado, podran correr con el mismo invitado en esta Carrera Especial o invitar a otro.

Días de lluvia

En competencias que se disputen en días de lluvia, los vehículos largarán de a uno, en "fila india".

Los neumaticos de lluvia deberán ser registrados en el pasaporte en la primer Carrera del año, previa revision y autorizacion de los mismos del Comisario Tecnico de la Categoría.

Pago de Inscripción

Será de caracter obligatorio el pago de una Inscrpción a la Categoría, vía transferencia bancaria antes del día miercoles de cada Carrera.

Podio

Una vez finalizadas las competencias FINALES y cumpla con el pesaje, el piloto tendrá 15 minutos de tiempo para llegar al sector del Podio. En caso de demoras por razones ajenas al competidor será la Categoría la quien autorize o no la demora.

La asistencia al podio tiene caracter obligatorio y deberá concurrirse con la indumentaria utilizada en la Carrera.

El no cumplimiento será sancionado con el retraso de 4 puestos en la clasificación en la proxima competencia.

Camaras a bordo

Es obligatorio la utilizacion de una camara del tipo "Go Pro" cuya imagen muestre claramente la trayectoria del vehiculo.

Dicha filmación deberá estar disponible para ser entregada al Comisario Deportivo en caso de ser requerida.

La no entrega de dichas imagenes, será sancionada e impedirá al piloto hacer reclamos por maniobras de las cuales no entregue las imagenes correspondientes.

Neumáticos.

Los neumáticos Slick serán los provistos por la categoria por sorteo.

Serán 4 por fecha. En el caso de necesidad de reponer uno por rotura y/o pinchadura, habrá que colocar 20 kg de lastre.

Todas las compras de neumaticos deberan realizarse a la Categoría. El pago deberá realizarse junto con la inscrpción Vía transferencia bancaria. Sin el pago realizado en termino, no se podra salir a clasificar.

Utilizar un neumatico no declarado sera sancionado.

LA CATEGORÍA POSEE LA FACULTAD DE MODIFICAR SU SISTEMA DE PROVISION DE NEUMÁTICOS, IGUALMENTE QUE SU PROVEEDOR SI LO CONSIDERA OPORTUNO.

F.R.A.D. MAR Y SIERRAS

ERNESTO H. MORALES
SECRETARIO

TURISMO ESPECIAL DE LA COSTA
JULIO LOPEZ DE CALATAYUD
PRESIDENTE

El presente Reglamento de Campeonato reemplaza a todos los anteriores existentes, pudiendo la comisión directiva del T.S.C. realizar modificaciones al mismo con la anuencia de la FRAD.

Para todas las cuestiones no alcanzadas por el presente reglamento, la categoría podrá reglamentarlas por medio de un REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA en cada competencia que lo considere oportuno.

La Categoría Turismo Special de la Costa, se reserva el derecho de admisión y permanencia de cualquier persona vinculada a algún equipo o competidor, que con sus conductas o sus dichos sean contrarios a los intereses y el bien común de la categoría, con independencia de las sanciones que pudiese corresponder por tales hechos. Cualquier tipo de agresión física o verbal para cualquier persona, será sancionada, de acuerdo al Estatuto que rige a la categoría. La categoría informará a la FRAD Mar y Sierras para su intervención en el hecho.

F.R.A.D. MAR Y SIERRAS

ERNESTO H. MORALES
SECRETARIO

TURISMO SPECIAL DE LA COSTA
JULIO LOPEZ DE CALATAYUD
PRESIDENTE

